



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00966762- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-1297-E-UNC-DEC#FP que designa la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que para el presente concurso, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "*General José de San Martín*" (AGTUNC) con nota del 12 de diciembre de 2024 (Orden #20) había designado como veedor gremial a Jorge Cadenazzi, quien fue citado por RD-2025-1297-E-UNC-DEC#FP a participar en tal carácter en la reunión para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso.

Que con fecha 27 de agosto de 2025 (orden # ) la AGTUNC presentó nota solicitando cambio de veedor gremial reasignando esa tarea a Matías Wilson, legajo N° 46.497 (Secretaría Gestión Institucional).

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y convocar al Sr. Wilson a participar de las instancias del concurso.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "*General José de San Martín*" y efectuar reemplazo del veedor gremial para el concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante categoría

3667/5B del Agrupamiento Técnico (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Citar a Matías Wilson, legajo N° 46.497 en su carácter de veedor gremial asignado, para que participe de la reunión con la Junta Examinadora prevista para el día miércoles 3 de septiembre de 2025 a las 9:00 en la que se elaborará la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado, de acuerdo a lo ya dispuesto en la RD-2025-1297-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor designado y archivar.